

Reportes para Ley de Acceso a la Información Pública - Art. 10 Numeral 7
 Modificaciones internas y externas al presupuesto de Ingresos y Egresos

Expresado en Quetzales

Del 01/11/2021 al 30/11/2021

Entidad Institucional Igual a 11200041

EJERCICIO: 2021

ENTIDAD / Unidad Ejecutora *	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES INTERNAS**		MODIFICACIONES EXTERNAS***		INTERINSTITUCIONALES****		AMPLIACIONES	DISMINUCIONES	PRESUPUESTO VIGENTE
		Aumento	Disminución	Aumento	Disminución	Aumento	Disminución			
11200041-000-INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLAS (ICTA)										
01-ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL	12,925,646.00	0.00	0.00	1,184,705.00	-609,480.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,500,871.00
11-GENERACIÓN, VALIDACIÓN Y PROMOCIÓN DE TECNOLOGÍA AGRÍCOLA	14,215,170.00	0.00	0.00	799,916.00	-1,375,141.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,639,945.00
Total 11200041-000-INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLAS (ICTA)	27,140,816.00	0.00	0.00	1,984,621.00	-1,984,621.00	0.00	0.00	0.00	0.00	27,140,816.00
TOTAL...	27,140,816.00	0.00	0.00	1,984,621.00	-1,984,621.00	0.00	0.00	0.00	0.00	27,140,816.00

NOTA:

* Solo aplica para las unidades administrativas que estan constituidas como unidades ejecutoras.

** Se refiere a las modificaciones al interior de un programa por tanto no tienen efectos en el monto total del programa y se aprueban a través de una resolución de la misma institución.

*** Estas modificaciones se realizan entre los distintos programas de la entidad; por lo que el monto de los programas puede variar, no así el monto total de presupuesto de la entidad. Para la aprobación de estas modificaciones se requiere de Resolución del Ministerio de Finanzas Públicas.

**** Estas modificaciones se realizan entre diferentes instituciones, por lo tanto afectan el presupuesto total de las entidades. Se aprueban mediante Acuerdo Gubernativo.


 P.C. Yesica Mayvelli Rodríguez Menéndez
 Jefe Sección de Presupuesto
 - ICTA -




 P.C. Marlon Antonio Leiva Tzian
 Coordinador Financiero
 - ICTA -




 Lic. Abelardo René Viana Ramos
 Director Administrativo y Financiero a.i.
 -ICTA-



EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLAS -ICTA-, CERTIFICA: TENER A LA VISTA EL ACTA NÚMERO JD-06-2021, DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2021, DONDE EN EL SEGUNDO PUNTO CONTIENE EL PUNTO RESOLUTIVO EMITIDO POR LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA, QUE COPIADO LITERALMENTE DICE:

**PUNTO RESOLUTIVO No: JD-2-2.b.2-06/2021
LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLAS
-ICTA-**

CONSIDERANDO

Que el artículo 11 del Decreto 68-72 Ley Orgánica del Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas -ICTA- regula que la Junta Directiva es la máxima autoridad del Instituto, en consecuencia le corresponde la dirección, planificación y coordinación de sus actividades, (...)

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo Gubernativo No. 214-2020, de fecha 14 de diciembre de 2020 el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas, para el ejercicio fiscal 2021.

CONSIDERANDO

El artículo 41, literal b) del Decreto número 101-97 y sus reformas Ley Orgánica del Presupuesto, regula, por medio de resolución o acuerdo, emitido por la máxima autoridad institucional, cuando las modificaciones y transferencias ocurran dentro de un mismo organismo, dependencia o entidad descentralizada.

CONSIDERANDO

El contenido del Dictamen No. USAF-D-2021-027 emitido por el Director Administrativo y Financiero del ICTA, Lic. Abelardo René Viana Ramos, por medio del cual eleva a consideración de la Gerencia General el expediente que contiene la propuesta de Modificación Interna entre renglones al presupuesto de gastos del ejercicio fiscal 2021, del INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLAS -ICTA-, en los Programas 01 "Administración Institucional" y 11 "Generación, Validación y Promoción de Tecnología Agrícolas", Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", por la cantidad de Seiscientos Noventa y Dos Mil Ochocientos Cincuenta y Siete Quetzales (Q.692,857.00), Fuente 31 "Ingresos Propios", por la cantidad de Ciento Diecinueve Mil Quinientos Cuatro Quetzales (Q.119,504.00), y Fuente de Financiamiento 32 "Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios", por La Cantidad de Un Millón Ciento Setenta Y Nueve Mil Ciento Ochoenta Quetzales (Q.1,179,180.00), con el fin de llevar a cabo una readecuación del presupuesto institucional que permita el cumplimiento del Plan Operativo Anual 2021.



POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere el artículo 11, numeral 11, del Decreto Legislativo No.68-72 "Ley Orgánica del ICTA";

RESUELVE

- I. Autorizar dentro del presupuesto de egresos vigente del INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLAS -ICTA-, la modificación presupuestaria en el programa 11 "GENERACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRÍCOLAS, de la forma siguiente:

PROYECTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS
POR GRUPO DE GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
11 "INGRESOS CORRIENTES"

PR	SB	ACT	DESCRIPCIÓN	GG	FF	CRÉDITO	DÉBITO	
01	00	ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL						
		001	SERVICIOS DE DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	000	11	275,691	309,285	
				200		876	13,603	
				400		273,838	0.00	
		SUBTOTAL					550,405	322,888
		002	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	000	11	-	20,997	
				SUBTOTAL			-	20,997
11	00	GENERACIÓN, VALIDACIÓN Y PROMOCIÓN DE TECNOLOGÍA AGRÍCOLA						
		001	GENERACIÓN Y VALIDACIÓN DE TECNOLOGÍA AGRÍCOLA	000	11	60,974	120,212	
				400		30,234	-	
				SUBTOTAL			91,208	120,212
		002	PROMOCIÓN DE TECNOLOGÍA AGRÍCOLA	000	11	50,949	162,308	
				SUBTOTAL			50,949	162,308
		003	PRODUCCIÓN DE SEMILLAS MEJORADAS PARA PROMOCIÓN	000	11	295	45,727	
				SUBTOTAL			295	45,727
		004	SERVICIOS TÉCNICOS AGRÍCOLAS	000	11	-	20,725	
				SUBTOTAL			-	20,725
TOTAL FUENTE 11						692,857	692,857	



**PROYECTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS
POR GRUPO DE GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
31 INGRESOS PROPIOS**

PR	SB	ACT	DESCRIPCIÓN	GG	FF	CRÉDITO	DÉBITO	
01	00	ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL						
		001	SERVICIOS DE DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	000	31	44,159	82,145	
				100		27,249	4,271	
				200		892	5,827	
				400		13,359	-	
		SUBTOTAL					85,659	92,243
		002	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTIFICA	000	31	-	4,306	
				100		5,801	-	
		SUBTOTAL					5,801	4,306
		11	00	GENERACIÓN, VALIDACIÓN Y PROMOCIÓN DE TECNOLOGÍA AGRÍCOLA				
001	GENERACIÓN Y VALIDACIÓN DE TECNOLOGÍA AGRÍCOLA			000	31	10,005	4,102	
				SUBTOTAL				
002	PROMOCIÓN DE TECNOLOGÍA AGRÍCOLA			000	31	15,091	18,853	
				SUBTOTAL				
003	PRODUCCIÓN DE SEMILLAS MEJORADAS PARA PROMOCIÓN			000	31	2,923	-	
				SUBTOTAL				
004	SERVICIOS TÉCNICOS AGRÍCOLAS			000	31	25	-	
				SUBTOTAL				
TOTAL FUENTE 31						119,504	119,504	

**PROYECTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS
POR GRUPO DE GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
32 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS**

PR	SB	ACT	DESCRIPCIÓN	GG	FF	CRÉDITO	DÉBITO	
01	00	ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL						
		001	SERVICIOS DE DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	000	32	-	13,547	
				100		278,019	129,044	
				200		128,200	26,320	
				300		52,613	-	
				400		93,147	-	
		SUBTOTAL					551,979	168,911
		002	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTIFICA	100	32	5,545	-	
				200		-	147	
		SUBTOTAL					5,545	147



11	00	GENERACIÓN, VALIDACIÓN Y PROMOCIÓN DE TECNOLOGÍA AGRÍCOLA					
		001	GENERACIÓN Y VALIDACIÓN DE TECNOLOGÍA AGRÍCOLA	000	32	70,915	6,500
				100		55,110	211,891
				200		45,073	39,381
				300		46,895	48
		SUBTOTAL				217,993	257,820
		002	PROMOCIÓN DE TECNOLOGÍA AGRÍCOLA	000	32	-	2,000
				100		24,627	35,244
				200		10,634	23,438
				SUBTOTAL			
		003	PRODUCCIÓN DE SEMILLAS MEJORADAS PARA PROMOCIÓN	000	32	194,440	39,000
				100		8,746	92,485
				200		38,889	235,488
				300		74	50,000
				SUBTOTAL			
		004	SERVICIOS TÉCNICOS AGRÍCOLAS	000	32	30,197	-
				100		28,329	19,955
				200		67,727	205,158
				300		-	49,534
				SUBTOTAL			
TOTAL FUENTE 32				1,179,180	1,179,180		

- II. La propuesta de modificación presupuestaria de egresos, implica modificación de metas físicas programadas en el Plan Operativo Anual 2021, las cuales serán solicitadas a la honorable Junta Directiva.
- III. Instruir a la Gerencia General, para que a través de la Unidad de Servicios Administrativos y Financieros del ICTA, proceda con el proceso de aprobación en los sistemas informáticos, y realice las gestiones que esta modificación presupuestaria demanda, ante las instancias respectivas.
- IV. **EL PRESENTE PUNTO RESOLUTIVO TIENE VIGENCIA INMEDIATA.**
- V. Notifíquese.

PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, FIRMO Y SELLO EN CUATRO HOJAS TAMAÑO CARTA CON MEMBRETE DE LA INSTITUCIÓN, EL DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Ing. Agr. Julio César Villatoro Mérida
Gerente General en funciones, ICTA

